

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2009

Se inició la sesión a las horas 13:05 Hrs., con la asistencia del Presidente, señor Jorge Navarrete, del Vicepresidente, señor Herman Chadwick, de las Consejeras señoras María Luisa Brahm, María Elena Herмосilla, Sofía Salamovich y Consuelo Valdés, de los Consejeros señores Jorge Carey, Gonzalo Cordero y Jorge Donoso, y del Secretario General, señor Guillermo Laurent. Asistieron, especialmente invitados, don Genaro Arriagada H. y don Roberto Pliscoff V., cuya propuesta de designación como Consejeros del CNTV fuera aprobada recientemente por el Senado de la República.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2009.

Los Consejeros asistentes a la Sesión Ordinaria de 13 de abril de 2009 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

- a) El señor Presidente comunica al Consejo la designación de don Jorge Cruz Campos, Jefe del Departamento Jurídico del CNTV, como Coordinador General Titular de la “franja de publicidad electoral gratuita en televisión de libre recepción”, en las próximas elecciones parlamentarias y presidencial, incluido el eventual balotaje en esta última; y de don Hugo Rojas Corral, Jefe del Departamento de Supervisión, como Coordinador General Alterno.

El Consejo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, confirmó lo obrado por su Presidente.

- b) El Presidente informa al Consejo acerca de los proyectos presentados al Concurso Fondo CNTV 2009, según el cuadro resumen que se inserta a continuación:

**Proyectos Presentados por Categoría, separados
según Postulante:**

FONDO-CNTV 2009								
Postulante	Productora		Productora con Canal		Canal		TOTAL	
Categoría								
1. M. Histórica	15	62,5%	7	29,2%	2	8,3%	24	100%
2. Ficción	31	73,8%	10	23,8%	1	2,4%	42	100%
3 No Ficción	56	65,1%	22	25,6%	8	9,3%	86	100%
4. Regional	14	50,0%	12	42,9%	2	7,1%	28	100%
5. Niños hasta 6	13	68,4%	6	31,6%	0	0,0%	19	100%
6. Niños sobre 6	31	73,8%	8	19,0%	3	7,1%	42	100%
7. Nuevas Temp.	0	0,0%	1	100,0%	0	0%	1	100%
8. Apoyo Documentales	0	0,0%	0	0,0%	3	100%	3	100%
9. Microprogramas	40	90,9%	3	6,8%	1	2,3%	44	100%
10. Local	38	92,7%	0	0,0%	3	7,3%	41	100%
Total General	238	72,1%	69	20,9%	23	7,0%	330	100%
Total Cats. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9	200	70,2%	68	23,9%	17	6,0%	285	100%

- c) El Presidente comunica al Consejo que don Mario Kreutzberger ha aceptado la invitación, que le fuera cursada, para participar en un diálogo con el Consejo acerca de los problemas actuales de la televisión chilena y que concurrirá a la Sesión Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo lunes 27 de abril de 2009;
- d) El Presidente informa al Consejo que se determinará la fecha en que concurra don Jaime de Aguirre, Director Ejecutivo de Chilevisión, a dialogar con el Consejo acerca de su visión de los problemas actuales de la televisión chilena.

3. PROYECTO DE LEY QUE PERMITE LA INTRODUCCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

El Presidente informa al Consejo que, en la actualidad se encuentra en elaboración el informe relativo a la reflexión que, sobre el proyecto señalado en el epígrafe, efectuara el Comité Ejecutivo del CNTV; indica que, una vez concluido se pondrá en conocimiento de los señores Consejeros y será colocado en la Tabla de una o más de sus Sesiones, para su análisis y discusión, según sea ello menester.

4. EXPOSICIÓN DEL ESTUDIO “DIVERSIDAD SOCIAL EN NOTICARIOS CENTRALES”.

Presentes, doña María Dolores Souza, Jefa del Departamento de Estudios del CNTV, doña Carmen Santa Cruz, asesora del Departamento de Estudios del CNTV, y don Hugo Rojas, Jefe del Departamento de Supervisión del CNTV, don Sebastián Montenegro, profesional del Departamento de Estudios del CNTV, hizo una exposición al Consejo del estudio “Diversidad Social en Noticiarios Centrales” -que fuera elaborado por los Departamentos de Estudios y Supervisión del CNTV-, al cabo de lo cual los Consejeros formularon consultas e intercambiaron opiniones sobre el tema.

5. EXPOSICIÓN DEL ESTUDIO “JÓVENES Y TELEVISIÓN: VI ENCUESTA NACIONAL DE TELEVISIÓN”.

Presentes, doña María Dolores Souza, Jefa del Departamento de Estudios del CNTV, don Sebastián Montenegro, profesional del Departamento de Estudios del CNTV, y don Hugo Rojas, Jefe del Departamento de Supervisión del CNTV, doña Carmen Santa Cruz, asesora del Departamento de Estudios del CNTV, hizo una exposición al Consejo del estudio “Jóvenes y Televisión: VI Encuesta Nacional de Televisión” -elaborado por el Departamento de Estudios del CNTV-, al cabo de lo cual los Consejeros formularon consultas e intercambiaron opiniones sobre el tema.

6. MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA, EN LA BANDA VHF, PARA LA LOCALIDAD DE CHANCO, VII REGIÓN, DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISION S.A.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que el Consejo, en sesión de 15 de diciembre de 2008 y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., en la localidad de Chanco, VII Región, según Resolución CNTV N°67, de fecha 03 de diciembre de 2007, en el sentido de ampliar, en sesenta (60) días el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria;
- III. Que las pertinentes publicaciones, que el CNTV ordenara efectuar al interesado fueron realizadas en el Diario Oficial y en el Diario “El Centro”, de Talca, el día 02 de marzo de 2009;
- IV. Que con fecha 14 de abril de 2009 expiró el plazo para que terceros presentaran oposición a la modificación, no registrándose ninguna; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La ausencia de oposición a la modificación solicitada,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., en la localidad de Chanco, VII Región, según Resolución CNTV N°67, de fecha 03 de diciembre de 2007, en el sentido de ampliar, en sesenta (60) días el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

7. MODIFICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, EN LA BANDA VHF, PARA LA LOCALIDAD DE TIRUA, VIII REGIÓN, DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISION S.A.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que el Consejo, en sesión de 15 de diciembre de 2008 y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., en la localidad de Tirúa, VIII Región, según Resolución CNTV N°65, de fecha 03 de diciembre de 2007, en el sentido de ampliar, en sesenta (60) días el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria;
- III. Que las pertinentes publicaciones, que el CNTV ordenara efectuar al interesado fueron realizadas en el Diario Oficial y en el Diario "El Sur", de Concepción, el día 02 de marzo de 2009, rectificadas en este último Diario con fecha 10 de abril de 2009;
- IV. Que con fecha 14 de abril de 2009 expiró el plazo para que terceros presentaran oposición a la modificación, no registrándose ninguna; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La ausencia de oposición a la modificación solicitada,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., en la localidad de Tirúa, VIII Región, según Resolución CNTV N°65, de fecha 03 de diciembre de 2007, en el sentido de ampliar, en sesenta (60) días el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

8. MODIFICACION DE CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA, EN LA BANDA VHF, PARA LA LOCALIDAD DE CONTULMO, VIII REGIÓN, DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISION S.A.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Título III de la Ley 18.838;
- II. Que el Consejo, en sesión de 15 de diciembre de 2008 y por la mayoría de los señores Consejeros presentes, acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., en la localidad de Contulmo, VIII Región, según Resolución CNTV N°66, de fecha 03 de diciembre de 2007, en el sentido de ampliar, en sesenta (60) días el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria;
- III. Que las pertinentes publicaciones, que el CNTV ordenara efectuar al interesado fueron realizadas en el Diario Oficial y en el Diario "El Sur", de Concepción, el día 02 de marzo de 2009;
- IV. Que con fecha 14 de abril de 2009 expiró el plazo para que terceros presentaran oposición a la modificación, no registrándose ninguna; y

CONSIDERANDO:

UNICO: La ausencia de oposición a la modificación solicitada,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., en la localidad de Contulmo, VIII Región, según Resolución CNTV N°66, de fecha 03 de diciembre de 2007, en el sentido de ampliar, en sesenta (60) días el plazo de inicio de servicios originalmente establecido, contado desde la fecha de la total tramitación de la respectiva resolución modificatoria.

6. VARIOS.

El Presidente informa al Consejo haber enviado una carta a doña Claudia Gutiérrez Carrosa, Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la cual hace una serie de puntualizaciones atinentes al rango constitucional del CNTV y a las consecuencias que de ello cabe derivar en diversos planos y temas y, especialmente, en lo que respecta a su relación con otros dispositivos públicos y privados; indica que, remitirá a los señores Consejeros, próximamente, vía electrónica, la referida misiva.

Se levantó la Sesión, a las 15:00 Hrs.